UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M**

**Ecuador, 28 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente: Participación de delegado institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026.

De mi consideración:

En el marco de la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (UNEMI)** y en concordancia con lo establecido en el **artículo 30** del **INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**, se plantea la participación de un delegado institucional en la ciudad de Madrid - España, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la internacionalización y la gestión institucional.

En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al desarrollo de gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación.

Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento del siguiente delegado institucional, que llevará a cabo las gestiones programadas en la ciudad de Madrid en los días establecidos:

**Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026**
Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

La participación del delegado institucional constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, así como para el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, mediante el desarrollo de acciones que contribuyan a ampliar su presencia institucional y promover su vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Enlace del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1lDfZm-b0zhBNPvSin0RSCKeZgpWLdH2p?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
**DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Centro de Apoyo Madrid, España

# CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID
## AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL

| Fecha | Actividad | Participante | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 30/09/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisar el avance de la planificación institucional, las necesidades identificadas y las oportunidades de fortalecimiento de las actividades académicas, de investigación y vinculación en España. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 01/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para analizar las acciones previstas con la UCM, identificando oportunidades de cooperación académica y de investigación, así como su articulación con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 02/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión de oportunidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 03/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificar oportunidades de fortalecimiento en los ámbitos académico y de investigación, incluyendo acciones de movilidad, intercambio de docentes y estudiantes y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes en España. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 04/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión de acciones orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España, con énfasis en la generación de oportunidades académicas, científicas y de transferencia de conocimiento. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 05/10/2026 | Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la UNED, para identificar oportunidades de trabajo conjunto y establecer líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 06/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de los compromisos y oportunidades identificados con la UCM y la UNED. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 07/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para consolidar las acciones identificadas y definir compromisos, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento en los ámbitos académico, investigativo y de cooperación institucional. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |

Gia Paola Robles Sacoto
Time Stamping Security Data

**Elaborado por:**
**Lcda. Gia Paola Robles Sacoto**
**Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO NAPOLEON ULLOA PURCACHI

**Aprobado por:**
**PhD. Pablo Ulloa Purcachi**
**Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

**Aprobado por:**
**Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui**
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM**

**Milagro, 28 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad institucional en Madrid, España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-SEYCA-2026-0087-M**, remito para su conocimiento y consideración el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII**, relacionado con la participación de un delegado institucional en la Agenda de Trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, prevista del **30 de septiembre al 7 de octubre de 2026**.

El informe concluye que la movilidad es técnica e institucionalmente pertinente, debido a que las actividades programadas contribuirán al fortalecimiento de la operatividad del Centro de Apoyo, la cooperación interinstitucional, la internacionalización y la presencia de la UNEMI en España.

En virtud de lo expuesto y con base en las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe adjunto, se solicita autorizar la movilidad institucional y disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano correspondientes.

Para la revisión integral de la documentación habilitante, se anexa el enlace del expediente correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/11x9P9TalbzBtOL5k2qRxqUm9pBieWZUy?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Referencias:
- UNEMI-SEYCA-2026-0087-M

Copia:
Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
**Decano de Investigación**

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**Director de Talento Humano**

tn

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO

| | | |
|---|---|---|
| **Para:** | **Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó**<br>RECTOR<br><br>Mgs. José Arturo Guevara Sandoya<br>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | **Contenido**<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| **De:** | **Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr.**<br>DIRECTOR | |
| **Objeto:** | Emitir el informe técnico institucional de pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. | |

## 1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rector la autorización para la participación de un delegado institucional de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de trabajo en la ciudad de Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

La solicitud tiene por objeto ejecutar una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al seguimiento de estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España; la coordinación con instituciones cooperantes; y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación, movilidad y cooperación internacional.

La agenda institucional, suscrita por el Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, detalla actividades diarias de seguimiento, coordinación y planificación, incluidas acciones con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los documentos no establecen valores ni cobertura de gastos; por tanto, estos aspectos deberán verificarse mediante los procedimientos administrativos y financieros aplicables.

El participante propuesto para la movilidad internacional es:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional. Período de participación: del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; y la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, ejercida de manera solidaria y responsable.

Que, el artículo 18, literales c), e) y h), de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla, dentro de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, la libertad para elaborar sus planes y programas de estudio, gestionar sus procesos internos y administrar sus recursos de acuerdo con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, así como la relación en el desarrollo de actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico contempla entre sus objetivos favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación.

Que, el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo constituye parte del marco institucional invocado para la planificación y ejecución de la agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

Que, el artículo 150 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establece como misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Que, entre las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 152 del referido Reglamento constan planificar la internacionalización y movilidad institucional y definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI.

Que, el artículo 154 determina que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es responsable de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria, y contempla entre sus productos los informes de pertinencia de internacionalización y movilidad.

Que, las Políticas 1 y 3 de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI promueven la incorporación de la dimensión internacional en la cultura institucional, los vínculos de cooperación académica, el trabajo en redes, los proyectos de investigación y vinculación, y la participación de la comunidad universitaria en actividades internacionales.

En virtud de este marco jurídico e institucional, la agenda propuesta se relaciona con las competencias de gestión de centros de apoyo, cooperación interinstitucional, internacionalización, movilidad, fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en el exterior y articulación de la planificación institucional.

## 3. Motivación Técnica

**Participación del delegado institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España - Movilidad internacional saliente.**

### Contexto y justificación

El Centro de Apoyo UNEMI en Madrid constituye un espacio estratégico para la presencia institucional de la Universidad en España y para la articulación de acciones dirigidas a estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en ese país. La agenda prevista permitirá dar seguimiento a las acciones institucionales, coordinar actividades con actores cooperantes y definir compromisos para fortalecer su operatividad y funcionamiento.

Las reuniones programadas comprenden el seguimiento a la comunidad universitaria en España; la revisión de oportunidades de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y la identificación de iniciativas académicas, científicas, de investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad, intercambio y vinculación.

La movilidad contribuirá a consolidar la agenda de cooperación internacional de la UNEMI en España, definir compromisos, responsables y acciones de seguimiento, y fortalecer la presencia institucional de la Universidad. Las acciones o compromisos posteriores deberán someterse a los procedimientos de revisión, aprobación y formalización institucional que correspondan.

### Justificación institucional del participante

La participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil es pertinente por su calidad de Director de Planificación Institucional y por las responsabilidades de su unidad en la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. Su presencia permitirá aportar criterios técnicos en las actividades relacionadas con la operatividad del Centro de Apoyo, la definición de objetivos, la articulación de acciones y el seguimiento de los compromisos institucionales.

La intervención del Director de Planificación Institucional favorecerá la alineación de las acciones identificadas con la planificación y los objetivos estratégicos de la UNEMI, especialmente en los aspectos vinculados con cooperación, internacionalización, seguimiento, definición de responsables y evaluación de resultados, sin perjuicio de las autorizaciones y procedimientos que correspondan.

### Pertinencia del participante propuesto

**Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional**

La participación del delegado es pertinente porque la agenda comprende actividades de coordinación, planificación, seguimiento y fortalecimiento institucional que requieren criterios técnicos y articulación con los objetivos y procesos estratégicos de la Universidad.

**El Director de Planificación Institucional, en atención a su cargo, puede contribuir al análisis de los compromisos institucionales, la definición de responsabilidades, la formulación de acciones y el establecimiento de mecanismos de seguimiento dentro del ámbito de sus competencias.**

Su participación complementará el trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y facilitará la vinculación de las acciones previstas con la planificación y los procesos internos de la Universidad.

### Objetivo de la movilidad institucional

Fortalecer la operatividad y el funcionamiento del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, consolidar la presencia institucional de la Universidad en España y coordinar acciones de cooperación, internacionalización, movilidad, investigación, formación, vinculación y planificación institucional.

### Participantes propuestos

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.

### Actividades previstas

- Seguimiento a estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España, e identificación de nuevas acciones de vinculación institucional.
- Coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Identificación de oportunidades para proyectos académicos, investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad, intercambio docente y estudiantil y vinculación.
- Fortalecimiento de la operatividad y de la presencia institucional de la UNEMI en España mediante el trabajo articulado con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.
- Seguimiento de compromisos y consolidación de la agenda de cooperación internacional, con definición de responsables y acciones posteriores.

### Análisis de factibilidad y pertinencia

**Pertinencia:**

La movilidad cuenta con respaldo documental para su valoración, al existir un memorando institucional y una agenda suscrita que determinan el período, la ubicación, las actividades y el propósito de la comisión.

La participación propuesta es técnica e institucionalmente pertinente porque las actividades se alinean con los objetivos de fortalecimiento del Centro de Apoyo, cooperación internacional, movilidad, vinculación y presencia global

de la UNEMI, y guardan relación con las competencias de planificación, articulación y seguimiento institucional del Director de Planificación Institucional.

**Factibilidad:**

Desde el punto de vista técnico y operativo, la movilidad presenta condiciones iniciales de factibilidad al encontrarse definida del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, contar con una agenda diaria, un participante y un lugar de ejecución identificados, y disponer de objetivos institucionales concretos. No obstante, los documentos no determinan valores ni cobertura de gastos.

La adquisición de los pasajes aéreos podrá autorizarse bajo la modalidad de reembolso para su compra directa por el servidor comisionado, previa disponibilidad y certificación presupuestaria. El reembolso se sujetará a la normativa institucional vigente y a la presentación y verificación de los documentos de respaldo por las unidades competentes. Este criterio de pertinencia no constituye autorización de gasto.

## 4. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos y el análisis jurídico y técnico desarrollado en el presente informe, se concluye que:

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su operatividad, funcionamiento y articulación con la Universidad.
- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil es pertinente conforme a su cargo y al aporte técnico que puede brindar en la planificación, articulación, definición de responsabilidades y seguimiento de las acciones institucionales previstas.
- La documentación establece fechas, lugar, actividades y propósito, pero no determina valores ni cobertura de gastos. La ejecución queda sujeta a las autorizaciones y verificaciones presupuestarias correspondientes, y los pasajes aéreos podrán adquirirse mediante reembolso, previa certificación presupuestaria y verificación de los documentos de respaldo.

El participante propuesto para esta movilidad internacional es:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.

## 5. Recomendaciones

Con base en lo detallado en el cuerpo del presente informe, sus conclusiones y la normativa relacionada, se recomienda:

- Autorizar, de estimarlo procedente, la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.
- Disponer la continuidad de las gestiones administrativas, financieras y de talento humano que correspondan, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, la documentación habilitante y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable.
- Autorizar, de estimarlo procedente, la adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso a favor del servidor participante, considerando un rango de 24 a 48 horas para escalas y conexiones internacionales, siempre que existan recursos y certificación presupuestaria. El reembolso estará sujeto a la presentación y verificación de los documentos de respaldo, conforme a la normativa institucional aplicable.

## 6. Anexos

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | No. de páginas |
|---|---|---|---|
| 1 | Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M | 28/09/2026 | 1 |
| 2 | Agenda de Trabajo Institucional - Centro de Apoyo UNEMI en Madrid | 24/09/2026 | 1 |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|---|
| **Elaborado por:**<br><br>Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr.<br>**Asistente Técnica de Internacionalización y Movilidad**<br>Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO |
| **Revisado y aprobado por:**<br><br>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr.<br>**Director**<br>Dirección de Relaciones Interinstitucionales | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>JAIME MARCELO COELLO VIEJO |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Respuesta-Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad institucional en Madrid, España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II-2026-0568-M, remito el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII, relacionado con la participación en la Agenda de Trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 del Mgs. Miguel Yuqui, docente de la FACSECYD.

El informe emitido por la directora de carrera concluye y recomienda lo siguiente:

***Conclusiones:***

- *En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 069-2026-TMNS-RRII, de fecha 28 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.*
- *En este contexto, y considerando que el Mgs. Miguel Yuqui Ketil también se desempeña como docente de la Carrera de Administración de empresas modalidad presencial, desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas en modalidad de teletrabajo.*

***Recomendaciones:***

- *Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre.*
- *Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO**

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM

Anexos:
- informe_miguel_yuqui_españa-signed_(1)-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
**Director/a de la Carrera de Administracion de Empresas**

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
**Asistente de Facultad Institucional**

ah

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

| | | |
|---|---|---|
| Para: | Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo<br>**Vicerrectora Académica de Formación de Grado** | Contenido<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| De: | Msc. Deysi Medina Hinojosa<br>**Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho** | |
| Objeto: | Informe Técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación del Mgs.Miguel Yuqui Ketil, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. | |

## 1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M, de fecha 28 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó al Rector la autorización para la participación de un delegado institucional de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de trabajo en la ciudad de Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI y del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

La solicitud tiene por objeto ejecutar una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al seguimiento de estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en España; la coordinación con instituciones cooperantes; y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación, vinculación, movilidad y cooperación internacional.

La agenda institucional, suscrita por el Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid y la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, detalla actividades diarias de seguimiento, coordinación y planificación, incluidas acciones con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El participante propuesto para la movilidad internacional es:

- Mgs. Miguel Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.
- Período de participación: del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España.

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

**LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

**ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

**REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes
m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

**SECCIÓN I**
**DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

## 3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El Centro de Apoyo UNEMI en Madrid constituye un espacio estratégico para la presencia institucional de la Universidad en España y para la articulación de acciones dirigidas a estudiantes, graduados y comunidad universitaria residente en ese país. La agenda prevista permitirá dar seguimiento a las acciones institucionales, coordinar actividades con actores cooperantes y definir compromisos para fortalecer su operatividad y funcionamiento.

Las reuniones programadas comprenden el seguimiento a la comunidad universitaria en España; la revisión de oportunidades de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia; y la identificación de iniciativas académicas, científicas, de investigación, formación, transferencia de conocimiento, movilidad, intercambio y vinculación.

La movilidad contribuirá a consolidar la agenda de cooperación internacional de la UNEMI en España, definir compromisos, responsables y acciones de seguimiento, y fortalecer la presencia institucional de la Universidad. Las acciones o compromisos posteriores deberán someterse a los procedimientos de revisión, aprobación y formalización institucional que correspondan.

Mediante Informe Técnico Institucional ITI Nro. 069-2026-TMNS-RRII del 28 de septiembre de 2026 el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional concluye, lo reproduzco textualmente:

“

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su operatividad, funcionamiento y articulación con la Universidad.

- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil es pertinente conforme a su cargo y al aporte técnico que puede brindar en la articulación, definición de responsabilidades y seguimiento de las acciones institucionales previstas.
- La documentación establece participante, fechas, lugar y actividades; sin embargo, no determina valores ni cobertura de gastos, por lo que la ejecución queda sujeta a las autorizaciones, verificaciones presupuestarias y procedimientos institucionales correspondientes.

El participante propuesto para esta movilidad internacional es:
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional. “

El presente informe se limita exclusivamente a establecer las acciones que deben ejecutarse para garantizar la continuidad de las actividades académicas, considerando que el Mgs. Miguel Yuqui Ketil se desempeña como docente de la Carrera Administración de empresas modalidad presencial.

Respecto a la impartición de clases, el profesor deberá abordar los temas del sílabo en clases subsecuentes, asegurando la cobertura del 100% de los mismos al culminar el semestre.

Respecto a las actividades de docencia, distintas a la de impartición de clases, se recomienda realizarlas en modalidad teletrabajo.

## 4. Conclusiones

En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 069-2026-TMNS-RRII, de fecha 28 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

En este contexto, y considerando que el Mgs. Miguel Yuqui Ketil también se desempeña como docente de la Carrera de Administración de empresas modalidad presencial , desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas en modalidad de teletrabajo.

## 5. Recomendaciones

Respecto a la impartición de clases, el docente deberá abordar los temas del sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre.

Respecto a las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

## 6. Anexos

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | #paginas |
|---|---|---|---|
| 1 | Expediente: https://drive.google.com/drive/folders/11x9P9TalbzBtOL5k2qRxqUm9pBieWZUy?usp=drive_link | | |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|---|
| Elaborado y verificado por:<br><br>Mgs. Carla Mendoza Arce<br>**Director de Carrera de Administración de empresas modalidad presencial** | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>CARLA GUILLERMINA MENDOZA ARCE |
| Aprobado por:<br><br>Msc. Deysi Medina Hinojosa<br>**Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho** | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Remisión de informe técnico sobre continuidad académica durante la movilidad internacional del Mgs. Miguel Yuqui Ketil.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM**, relacionado con la movilidad institucional prevista del **30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España**, y considerando que el **Mgs. Miguel Yuqui Ketil**, participante propuesto para dicha movilidad, se desempeña también como docente de la **Carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**, corresponde considerar las medidas académicas necesarias para garantizar la continuidad de sus actividades docentes durante el período señalado. La movilidad institucional se enmarca en la agenda de trabajo prevista para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

En este contexto, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM**, el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho remitió el **Informe Técnico Institucional No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026**, en el cual se establece que la pertinencia de la movilidad internacional y de la participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil ha sido determinada por la **Dirección de Relaciones Interinstitucionales**, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.

En lo correspondiente al **ámbito académico**, el referido informe establece las acciones que deberán adoptarse para **garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes** durante el período de movilidad. Para tal efecto, respecto de la impartición de clases, se determina que el docente deberá abordar los temas previstos en el sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del **100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre**; asimismo, respecto de las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en **modalidad telemática**, a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

En virtud de lo expuesto, **remito a usted el Informe Técnico Institucional No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, conjuntamente con la documentación de sustento correspondiente, para su conocimiento y consideración dentro del trámite de movilidad institucional**, dejando constancia de las medidas académicas previstas para garantizar la continuidad de las actividades docentes del Mgs. Miguel Yuqui Ketil durante el período señalado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:
- UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

Anexos:
- informe_miguel_yuqui_españa-signed_(1)-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0716-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0568-mem.pdf

Copia:
Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
**Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad**

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**Director de Talento Humano**

yg

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

# Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2026-09-29 14:31:58 (GMT-5)

**Generado por:** Luz Narcisa Pino Navas

| Información del Documento | | | |
|---|---|---|---|
| **No. Documento:** | UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM | **Doc. Referencia:** | UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM |
| **De:** | Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro | **Para:** | Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro |
| **Asunto:** | Remisión de informe técnico sobre continuidad académica durante la movilidad internacional del Mgs. Miguel Yuqui Ketil. | **Descripción Anexos:** | -- |
| **Fecha Documento:** | 2026-09-29 (GMT-5) | **Fecha Registro:** | 2026-09-29 (GMT-5) |

**Ruta del documento**

| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días |
|---|---|---|---|---|---|
| Dirección de Talento Humano | José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI) | 2026-09-29 14:17:31 (GMT-5) | Reasignar | Luz Narcisa Pino Navas (UNEMI) | 0 |
| Rectorado | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 2026-09-29 12:57:34 (GMT-5) | Reasignar | José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI) | 0 |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI) | 2026-09-29 12:53:26 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI) | 2026-09-29 12:53:26 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI) | 2026-09-29 12:53:06 (GMT-5) | Registro | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 0 |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**Rector**

**ASUNTO:** Pertinencia para la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM se emite Informe Técnico No.
ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-036 relacionado a Informar Pertinencia para la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente..

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1hh0xSe9EsrCht3J3Xs4niRnutayaEVZu?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM

Anexos:
- i-dth-centro_de_apoyo_madrid-director_planificaciÓn_institucional-30_sep_al_7_oct-signed-signed.pdf

lp

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

| | | |
|---|---|---|
| Para: | PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ<br>**RECTOR** | Contenido<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| De: | ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA<br>**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** | |
| Objeto: | Pertinencia para la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente. | |

## 1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M del 28 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Solicitud de Movilidad Saliente: Participación de delegado institucional de la UNEMI en Madrid - España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026, que concluye:

- En este contexto, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada al desarrollo de gestiones estratégicas que contribuyan a garantizar su operatividad, consolidar su funcionamiento y fortalecer la presencia institucional de la Universidad en los ámbitos de docencia, investigación y vinculación. Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento del siguiente delegado institucional, que llevará a cabo las gestiones programadas en la ciudad de Madrid en los días establecidos: Del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026 Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional

Se adjunta :

- Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM de fecha 28 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad institucional en Madrid, España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026, con sustento mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 069-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La agenda de trabajo institucional en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, constituye una acción técnica e institucionalmente pertinente para fortalecer su operatividad, funcionamiento y articulación con la Universidad.
- Las actividades programadas guardan relación con los objetivos institucionales de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación, vinculación y consolidación de la presencia de la UNEMI en España.
- La participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil es pertinente conforme a su cargo y al aporte técnico que puede brindar en la planificación, articulación, definición de responsabilidades y seguimiento de las acciones institucionales previstas.
- La documentación establece fechas, lugar, actividades y propósito, pero no determina valores ni cobertura de gastos. La ejecución queda sujeta a las autorizaciones y verificaciones presupuestarias correspondientes, y los pasajes aéreos podrán adquirirse mediante reembolso, previa certificación presupuestaria y verificación de los documentos de respaldo.

- El participante propuesto para esta movilidad internacional es: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM del 29 de septiembre del 2026 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana De La Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial Y Derecho remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado la Respuesta-Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad institucional en Madrid, España, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2026, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, que concluye:

- En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 069-2026-TMNS-RRII, de fecha 28 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.
- En este contexto, y considerando que el Mgs. Miguel Yuqui Ketil también se desempeña como docente de la Carrera de Administración de empresas modalidad presencial , desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas en modalidad de teletrabajo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM de fecha 29 de septiembre del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Remisión de informe técnico sobre continuidad académica durante la movilidad internacional del Mgs. Miguel Yuqui Ketil, que concluye:

- En lo correspondiente al ámbito académico, el referido informe establece las acciones que deberán adoptarse para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de movilidad. Para tal efecto, respecto de la impartición de clases, se determina que el docente deberá abordar los temas previstos en el sílabo en las clases subsecuentes, garantizando la cobertura del 100 % de los contenidos planificados al culminar el semestre; asimismo, respecto de las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.
- En virtud de lo expuesto, remito a usted el Informe Técnico Institucional No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, conjuntamente con la documentación de sustento correspondiente, para su conocimiento y consideración dentro del trámite de movilidad institucional, dejando constancia de las medidas académicas previstas para garantizar la continuidad de las actividades docentes del Mgs. Miguel Yuqui Ketil durante el período señalado·

Que, mediante reasignación en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM, la máxima autoridad remite al Director de Talento Humano, se dispone la emisión del informe técnico correspondiente.

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

**CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR**
**SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS**

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

**EDUCACION**

**Art. 350**.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.
Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.
La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.
La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

**LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70**, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización
**Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. -** El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación

Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)**
**RPC-SE-19-No.055-2021**

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. -** Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.
Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:
a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.
Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.
***Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.***

**Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. -** Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

**Artículo 103.- Derecho a la movilidad. -** A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. -** Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:
a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
b) Participar en procesos de capacitación profesional;
c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

**DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

**Art. 7.- Actividades de docencia. -** Las actividades de docencia para el personal académico son:
a) Impartir clases;
b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
d) Diseñar y elaborar libros de texto;
e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.
Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo
En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

**PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. -** La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:
1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,

2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. *Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro*.

## MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad. -** A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. ***En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.***

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

## INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. -** Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal

académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

**INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**Artículo 1. - Objeto. -** El presente instrumento tiene por objeto determinar y operativizar los requisitos y requerimientos para la creación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, además de establecer un marco claro y detallado para el seguimiento y evaluación de sedes, extensiones y centros de apoyo de la institución para así lograr el correcto desenvolvimiento de las actividades que se realicen en los mismos. Además de establecer los deberes y responsabilidades de las partes involucradas.

**Artículo 30. - Espacios de los Centros de Apoyo. -** Los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales, podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Se deberá garantizar que los mismos puedan realizar todas sus funciones con normalidad.

## 3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico**:**
   a) estudios de posgrado;
   b) estancias de investigación;
   c) proyectos de vinculación;
   d) ponencias;
   e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la

mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, en calidad de Director de Planificación Institucional, resulta técnicamente pertinente para el fortalecimiento de la gestión y operatividad del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro, que contempla el uso de estos espacios por parte de los Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, garantizando el desarrollo normal de sus funciones. En este contexto, su presencia permitirá desarrollar actividades de coordinación, análisis y articulación institucional orientadas a verificar la operatividad del Centro de Apoyo, identificar necesidades, establecer acciones y responsables, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos institucionales vinculados con la presencia de la UNEMI en España.

Asimismo, la participación del Director de Planificación Institucional permitirá articular las acciones previstas en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid con la planificación institucional y los objetivos estratégicos de la Universidad, particularmente en materia de internacionalización, cooperación, movilidad, investigación, formación y vinculación. Su intervención aportará criterios técnicos para la definición de objetivos, priorización de acciones, establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, contribuyendo a que las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo mantengan coherencia con los procesos institucionales y generen resultados verificables. En consecuencia, su participación constituye un aporte técnico para consolidar la presencia institucional de la UNEMI en España y fortalecer la gestión, coordinación y seguimiento de las acciones institucionales que se desarrollen en dicho espacio, dentro del ámbito de sus competencias.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM

La designación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente, es:

| IDENTIFICACION | NOMBRES | DENOMINACIÓN PUESTO | UNIDAD ORGÁNICA |
|---|---|---|---|
| 0917038358 | MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL | DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL |

De acuerdo a la agenda de trabajo suscrita por El Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, se estima realizar las siguientes actividades:

UNEMI Centro de Apoyo Madrid, España

**CENTRO DE APOYO UNEMI EN MADRID**
**AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL**

| Fecha | Actividad | Participante | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 30/09/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisar el avance de la planificación institucional, las necesidades identificadas y las oportunidades de fortalecimiento de las actividades académicas, de investigación y vinculación en España. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 01/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para analizar las acciones previstas con la UCM, identificando oportunidades de cooperación académica y de investigación, así como su articulación con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 02/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión de oportunidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 03/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para identificar oportunidades de fortalecimiento en los ámbitos académico y de investigación, incluyendo acciones de movilidad, intercambio de docentes y estudiantes y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes en España. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 04/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para revisión de acciones orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en España, con énfasis en la generación de oportunidades académicas, científicas y de transferencia de conocimiento. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 05/10/2026 | Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la UNED, para identificar oportunidades de trabajo conjunto y establecer líneas de acción y compromisos para el último semestre de 2026. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 06/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para el seguimiento de los compromisos y oportunidades identificados con la UCM y la UNED. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |
| 07/10/2026 | Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI Madrid para consolidar las acciones identificadas y definir compromisos, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento en los ámbitos académico, investigativo y de cooperación institucional. | Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional | Centro de Apoyo Madrid |

Gia Paola Robles Sacoto
Time Stamping Security Data

**Elaborado por:**
**Lcda. Gia Paola Robles Sacoto**
**Experta de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales**

Validez únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO NAPOLEON ULLOA PURCACHI

**Aprobado por:**
**PhD. Pablo Ulloa Purcachi**
**Responsable del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid**

Validez únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

**Aprobado por:**
**Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui**
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

## 4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 259, Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación De Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal De Milagro Art. 30 , y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso del profesional: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, para que participe:

- Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M, Agenda de Trabajo, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM, Informe Técnico No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que el profesional Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil**,** cumple funciones como docente estará de comisión institucional de UNEMI Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente, según lo detalla el Informe Técnico No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026**.** La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- En virtud de lo señalado en el Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 069-2026-TMNS-RRII, de fecha 28 de septiembre de 2026, corresponde considerar que la pertinencia de la movilidad internacional y la participación del Mgs. Miguel Yuqui Ketil han sido determinadas por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el marco de las actividades institucionales previstas para el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid.
- En este contexto, y considerando que el Mgs. Miguel Yuqui Ketil también se desempeña como docente de la Carrera de Administración de empresas modalidad

presencial , desde la Dirección de la Carrera corresponde establecer las acciones académicas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades de docencia y evitar afectaciones al proceso formativo de los estudiantes durante el período de su participación en la referida movilidad. Para tal efecto, se deberán adoptar las medidas académicas señaladas en el presente informe, procurando asegurar el cumplimiento de los contenidos establecidos en el sílabo y la continuidad de las actividades académicas en modalidad de teletrabajo.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

## 5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 259, Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación De Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal De Milagro Art. 30**, se continué con la legalización del trámite con relación a la participación del profesional Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la comisión para asistir a:

- Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, saliente.

Se recomienda autorizar que Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, desarrolle de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de su respectivo cargo durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la Agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de su cargo directivo, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

**Disponer a la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

## 6. ANEXOS

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|---|---|---|---|
| 1 | Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M<br>Agenda de Trabajo | 28.09.2026<br>28.09.2026 | 1<br>1 |
| 2 | Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM<br>Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII | 28.09.2026<br>28.09.2026 | 1<br>5 |
| 3 | Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM<br>Informe Técnico No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026 | 29.09.2026<br>29.09.2026 | 2<br>4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **4** | Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM | 29.09.2026 | 2 |
| **5** | Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM | 29.09.2026 | 1 |

| **Rol/Cargo** | **Firma** |
|---|---|
| **Elaborado por:**<br>Ab.Anthoy Andrei Argudo Ramos, Mgs.<br>ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS** |
| **Aprobado por:**<br>Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs.<br>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA** |

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
**Director de Talento Humano**

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
**Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
**Director de Planificación Institucional**

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
**Director/a de la Carrera de Administracion de Empresas**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062 - articipación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre d

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la *¨Participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente¨*; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.062 para su respectivo cumplimiento.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1hh0xSe9EsrCht3J3Xs4niRnutayaEVZu?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
**RECTOR**

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-1244-MEM

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM**

**Milagro, 29 de septiembre de 2026**

Anexos:
- i-dth-centro_de_apoyo_madrid-director_planificaciÓn_institucional-30_sep_al_7_oct-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-1244-mem.pdf

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO



* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO**
**UNEMI-R-2026-No. 062**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

**Que,** el artículo 351 de la Constitución de la República dispone que el sistema de educación superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

**Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios constitucionales, ejercida de manera solidaria y responsable;

**Que,** el artículo 230, numeral 1 de la Constitución de la República prohíbe desempeñar más de un cargo público simultáneamente, a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita;

**Que,** el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

**Que,** el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro dispone que el encargado de conceder licencias y comisiones de servicio para garantizar la movilidad del personal académico será el Rector, y que cuando esta exceda los sesenta (60) días será competencia del Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y de la Dirección de Talento Humano;

**Que,** el artículo 45 del Estatuto Orgánico establece que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial;

**Que,** el artículo 47 del Estatuto Orgánico establece como atribuciones del Rector, entre otras: designar y disponer la subrogación o encargo de los directivos de los órganos asesores y de apoyo (numeral 11); autorizar gastos y pagos según los montos establecidos por la Ley (numeral 22); y conceder licencia por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores hasta por sesenta (60) días (numeral 28);

**Que,** el artículo 89, literal l) del Estatuto Orgánico faculta a los Decanos a conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada hasta por ocho (8) días; no obstante, al concurrir en el servidor la condición de directivo de una unidad con línea de reporte al Rectorado y de profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y al comprender la movilidad los tiempos de desplazamiento internacional, corresponde que la autorización integral sea emitida por el Rector, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico;

**Que,** el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en sus artículos 52 a 55, establece que la Dirección de Talento Humano, con línea de reporte al Rectorado, es responsable de las acciones de personal por licencias, comisiones y movimientos, así como de los documentos de concesión de permisos, licencias y/o comisiones; en sus artículos 83 a 88, que la Dirección Financiera es responsable de las certificaciones presupuestarias, los documentos de viáticos y los pagos institucionales; en sus artículos 144 a 147, que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con línea de reporte al Rectorado, tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales nacionales e internacionales, y entre sus atribuciones gestionar la movilidad nacional e internacional y coordinar convenios interinstitucionales; y en sus artículos 187 y 188, que la gestión de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo articula el seguimiento y evaluación de dichas unidades, con línea de reporte al Rectorado;

**Que,** los artículos 49 y 50 del Reglamento del Sistema de Administración de los Servidores Públicos de la Universidad Estatal de Milagro definen el viático y la subsistencia, y disponen que su forma de cálculo y demás consideraciones se sujetarán a las regulaciones contempladas en la LOSEP;

**Que,** el Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, en su artículo 6, delega al Rector la función de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales;

**Que,** el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro dispone que los espacios donde funcionen los Centros de Apoyo nacionales e internacionales podrán ser usados como oficina por parte de los Vicerrectores, Autoridades Académicas y Directores de las diferentes unidades académicas y/o administrativas, o demás servidores, previa disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, debiendo garantizarse que puedan realizar todas sus funciones con normalidad;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M, de 28 de septiembre de 2026, la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo solicitó autorizar el desplazamiento del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, a la ciudad de Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, para ejecutar la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica

y del artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM, de 28 de septiembre de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII, que concluye la pertinencia técnica e institucional de la agenda y de la participación del servidor, recomienda la adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso considerando un rango de 24 a 48 horas para escalas y conexiones, y advierte que su ejecución queda sujeta a la disponibilidad y certificación presupuestaria y a los procedimientos administrativos, financieros y de talento humano aplicables;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, de 29 de septiembre de 2026, la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, considerando que el servidor se desempeña además como profesor de la Carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, recomendó que los contenidos del sílabo sean abordados en las clases subsecuentes, garantizando el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de los contenidos planificados al culminar el semestre, y que las demás actividades de docencia se desarrollen en modalidad telemática; y, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM, de la misma fecha, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió dicho informe al Rectorado;

**Que,** mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM, de 29 de septiembre de 2026, en atención a la reasignación efectuada por la Máxima Autoridad, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-036, que considera factible la participación del servidor en la referida agenda y recomienda que las actividades inherentes a su cargo directivo se desarrollen de manera virtual durante la comisión;

**Que,** de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón y el artículo 47, numeral 28 del Estatuto Orgánico, la movilidad del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, por un período que no excede los sesenta (60) días, es de competencia directa del Rector;

**Que,** por la proximidad de la fecha de inicio de la comisión, resulta necesario que los pasajes aéreos sean adquiridos directamente por el servidor comisionado bajo la modalidad de reembolso, sujeta a la certificación presupuestaria y a la verificación documental de la Dirección Financiera, conforme a la normativa vigente; y,

**Que,** es necesario expedir el acto administrativo que disponga la ejecución ordenada del trámite, con la determinación expresa de las unidades competentes;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 45 y 47, numerales 11, 22 y 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro; el artículo 6 del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional; y los artículos 52 a 55, 83 a 88, 144 a 147, 187 y 188 del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional y profesor de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente), comprendiendo los tiempos de desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII y los demás informes que sustentan el expediente.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Financiera que, previa verificación de la disponibilidad y certificación presupuestaria, gestione los rubros que correspondan a favor del servidor señalado en el artículo 1, incluidos los viáticos y, de ser procedente, el reembolso de los pasajes aéreos, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la gestión de adquisición de los boletos aéreos por medio de reembolso a favor del servidor señalado en el artículo 1, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles, conforme a la normativa institucional aplicable. El reembolso estará sujeto a la presentación y verificación de los documentos de respaldo correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de la comisión de servicios y la emisión de la respectiva acción de personal a favor del servidor señalado en el artículo 1.

**Artículo 5.-** Disponer que, durante el período de la comisión, el Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil atienda de manera telemática, coordinada y oportuna las actividades inherentes a su cargo directivo, a fin de garantizar la continuidad de la gestión de la Dirección de Planificación Institucional. De requerirse la suscripción de actos que no puedan ser atendidos por esa vía, el Rectorado dispondrá la subrogación o encargo correspondiente mediante acto administrativo separado, conforme al artículo 47, numeral 11 del Estatuto Orgánico.

**Artículo 6.-** Disponer a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a través de la Dirección de la Carrera de Administración de Empresas y en coordinación con el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, que adopte y verifique las medidas necesarias para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje durante la ausencia del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, conforme a las recomendaciones del Informe Técnico Institucional Nro. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, asegurando el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de los contenidos del sílabo al culminar el semestre.

**Artículo 7.-** Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, a la Dirección de Planificación Institucional, a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a la Dirección de la Carrera de Administración de Empresas y al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

**Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.**
**Rector**
**Universidad Estatal de Milagro**

# Su viaje

| | | | |
|---|---|---|---|
| Localizador de reserva: | **CZTO7U** | CheckMyTrip App | |
| Fecha de emisión: | **29 Septiembre 2026** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viajero | **Miguel Javier Yuqui Ketil** | Agencia | **O C TOURS S A**<br>**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA**<br>**MILAGRO**<br>**MILAGROS** |
| | | Teléfono | **593 4 2971503** |
| | | Fax | **593 4 2972686** |




## Miércoles 30 Septiembre 2026

### KLM Royal Dutch Airlines KL 755 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Check-in

| | | |
|---|---|---|
| **Salida** | **30 Septiembre 18:35** | **Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+) |
| **Llegada** | **01 Octubre 13:15** | **Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+) |
| Duración | | 11:40 (Sin paradas) |
| Estatus de la reserva | | Confirmado |
| Clase | | Económico (M) |
| Equipaje permitido | | 1 Piece(s) para Miguel Javier Yuqui Ketil |
| Equipo | | BOEING 787-9 |
| Flight meal | | Comida |

## Jueves 01 Octubre 2026

### KLM Royal Dutch Airlines KL 1507 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)

Check-in

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Salida** | **01 Octubre 17:00** | **Amsterdam, (Schiphol Airport)** (+) | |
| **Llegada** | **01 Octubre 19:35** | **Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+) | **Terminal: 2 - T2** |
| Duración | | 02:35 (Sin paradas) | |
| Estatus de la reserva | | Confirmado | |
| Clase | | Económico (Y) | |
| Equipaje permitido | | 1 Piece(s) para Miguel Javier Yuqui Ketil | |
| Equipo | | AIRBUS A321NEO | |
| Flight meal | | Aperitivo o comida ligera | |

### Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-2142850427 para Miguel Javier Yuqui Ketil

### Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
**Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones**
**Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades**
**Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo**
****Equipaje permitido consultar*********
***Gracias por utilizar nuestros servicios***
***O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion***

### Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 645.648 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: ICAO

## Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): Y6ZUOY

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ( "GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Gmail

Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>

# TAP Order: JB1CS Información de itinerario no payment

1 mensaje

**no-reply@iag.cloud** <no-reply@iag.cloud> 29 de septiembre de 2026 a las 9:38
Para: octours.milagro@gmail.com



## INFORMACIÓN DE ITINERARIO

CÓDIGO DE RESERVA
**JB1CS**

**Fecha: 29-09-2026**

**MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL**
zochoa70@gmail.com
Número de teléfono:+593987718088
On Business: OB28559284

**Número de billete**
0752115797639

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Operado por Iberia | IB0131 **11h 50m** | Madrid **MAD** 00:15 2026-10-07 Terminal 4S | Guayaquil **GYE** 05:05 2026-10-07 | Clase **Economy(V)** |

BAGGAGE ALLOWANCE

**1 Checked Baggage(s) MAD-GYE**

**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION**

**N° 130 2026**

**Traslado al territorio de** ESPAÑA **Fecha desde** 30/9/2026

**Coeficiente:** 1.66 **Fecha hasta** 7/10/2026

Milagro , 30 de septiembre de 2026

**Cálculo de viaticos**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Viaticos | Observacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | ESPAÑA | 185 | 1.66 | 307.1 | 5 | $ 1,535.50 | del 1 del 5 de octubre |
| TOTAL | | | | | | | $ 1,535.50 | |

**Cálculo de subsistencia**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Valor | Coeficiente según país | Viatico diario | Nro. de días | Viaticos | Observacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | ESPAÑA | 92.5 | 1.66 | 153.55 | 1 | $ 153.55 | 6 de octubre |
| TOTAL | | | | | | | $ 153.55 | |

| Nombres y Apellidos | Cargo | Lugar | Viaticos y Subsistencias |
|---|---|---|---|
| Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | ESPAÑA | $ 1,689.05 |
| **Total viaticos y subsistencias** | | | **$ 1,689.05** |

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Miguel Yuqui Ketil, Participación del en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre.

**ELABORADO POR:**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

**Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs**
**Asistente tecnico de contabilidad institucional**

**APROBADO POR:**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

**Ing. Henry Peñaherrera Veloz**
**Contador/a general**

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN |
| Unid. Ejecutora: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | 446 | 30 / 09 / 26 |
| Unid. Desc: | | | |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
|---|---|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | M O N T O |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | $1,689.05 |

**TOTAL PRESUPUESTARIO** **$1,689.05**

**TOTAL**

**SON:** MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2026-3192-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 062: Por autorización de asignación de viáticos a favor del servidor Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil por la participación en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026

## DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|---|---|
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>30/09/2026 | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO<br>Funcionario Responsable | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA<br>Director Financiero |

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) |
|---|---|
| MYQ-006 -2026 | 30/9/2026 |

| VIÁTICOS | X | MOVILIZACIONES | | SUBSISTENCIAS | | ALIMENTACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

## DATOS GENERALES

| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR |
|---|---|
| YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER | ´0917038358 |

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL | CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | MADRID |

| FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) | HORA SALIDA (hh:mm) | FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) | HORA LLEGADA (hh:mm) |
|---|---|---|---|
| 30/9/2026 | 18:35 | 7/10/2026 | 5:05 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación Institucional.
Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la visita académica al Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, para desarrollar la agenda de trabajo prevista del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en el marco de la movilidad internacional autorizada mediante la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro.062.

## TRANSPORTE

| TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| Aéreo | KLM | GYE-AMSTERDAM | 30/9/2026 | 18:35 | 1/10/2026 | 13:15 |
| Aéreo | KLM | AMSTERDAM - MADRID | 1/10/2026 | 17:00 | 1/10/2026 | 19:35 |
| Aéreo | IBERIA | MADRID - GYE | 7/10/2026 | 0:15 | 7/10/2026 | 5:05 |

## DATOS PARA TRANSFERENCIA

| NOMBRE DEL BANCO: | TIPO DE CUENTA: | No. DE CUENTA: |
|---|---|---|
| Banco del Pacifico | Ahorro | 1024396346 |

| FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO |
| MGS. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL<br>**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL** | DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO<br>**RECTOR** |

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

**NOTAS**: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 138**-CONT-2026

**Unidad solicitante:**
(Facultad o Departamento)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viáticos | ( X ) | Movilización | ( ) |
| Pasaje aéreo | ( ) | Ayuda Económica | ( ) |
| Pasaje Terrestre | ( ) | Gastos Varios | ( ) |
| Inscripción | ( ) | para movilización de vehículo | |

**El objetivo de la comisión:**
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Miguel Yuqui Ketil, Participación del en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 30/9/2026 al 7/10/2026

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

| | | | | | | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **NÓMINA** | **CARGO** | **V. CERTIF** | **30% CONCEDIDO** | **70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN** | **GASTOS VARIOS** | **VALOR A PAGAR** |
| 1 | Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | V. $ 1,689.05 | $ - | $ - | $ - | $ 1,689.05 |
| | | | **SUMAN** | $ - | $ - | $ - | $ 1,689.05 |

**OBSERVACIONES** Anticipo de viaticos del 1 de sept al 5 de octubre más 1S del 2026 a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 062

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
**Asistente tecnico de contabilidad institucional**

**Lugar y fecha de emisión:**
Milagro 30 de septiembre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
**Contador/a general**

***UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO***

## *COMPROBANTES DE EGRESOS*

N.- ***181E 1135***

Valor $. **1,689.05**

***BENEFICIARIO:*** YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER

***RUC/CEDULA:*** 0917038358

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Miguel Yuqui Ketil, Participación del en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre.

***Doc. Fte:*** ***S/VIATIC # 138-CONT-2026***

***N. Rte,Fte.***

***LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.***

| | | |
|---|---|---|
| ***Valor de la fact/ Otro Doc.*** | $ | 1,689.05 |
| *TOTAL* | *$* | **1,689.05** |
| ***DEDUCCIONES*** | | |
| *Retenciones fuente:* | *$* | |
| *Retencion IVA* | *$* | |
| *Anticipos* | *$* | |
| ***TOTAL DEDUCCIONES*** | *$* | - |
| ***LIQUIDO A TRANSFERIR*** | $ | **1,689.05** |

***Fecha:*** Milagro 30 de septiembre de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

***Lic. Ariel Cedillo Alvarado, Mgs***

***Asistente tecnico de contabilidad institucional***

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

***Direccion Financiera***

***Observaciones:***

# COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2026
**No. Fondo Global:** 190
**No. Formulario Interno:** 574
**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0917038358
**Nombre Responsable:** YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER
**Monto Fondo Global:** 1,689.05
**Monto Fondo Interno:** 1,689.05
**Estado:** APROBADO

| TESORERIA | |
|---|---|
| **Cta. Monetaria** | **Fecha de Pago** |
| | |
| **No. Transfer.** | **No. Pago CUR** |
| | |

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** MIGUEL YUQUI, Director Rep. 723 S/V 138 CE 1135 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 1 al 5 de oct más 1s, Participación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062

**No. de Solicitud:** UNEMI-R-2026-N
**No. de Doc. Aprobación:** UNEMI-R-2026-N
**No. de CUR Contable:** 126295347
**Fecha Solicitud:** 30/09/2026
**Fecha Aprobación:** 30/09/2026

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FAF | 002 | FRC | 0917038358 | 126295347 | NO | 1,689.05 |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

**FIRMA RESPONSABLE**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

**FIRMA AUTORIZACIÓN**

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | |
|---|---|---|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | |
| Unid. Desc: | 0000 | |

| | |
|---|---|
| No. Preliminar | 126295347 |
| No. CUR | 126295347 |
| No. Original | 126295347 |

| FECHA DE ELABORACIÓN | | |
|---|---|---|
| 30 | 09 | 2026 |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | No. | CUR PRESUPUESTARIO |
|---|---|---|---|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | 1810000000000190000573 | |

**Area del Comprobante:** CONTABILIDAD

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---|---|---|
| 30 | 09 | 2026 |

**Tipo CUR:** FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 190 No. de Entrada: 573

**Fuente Especifica**

**Beneficiario:** 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

## AFECTACIÓN CONTABLE

| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 0917038358 | 190 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 1,689.05 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 0917038358 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 1,689.05 |
| | | | | | | | **TOTAL COMPROBANTE ==>** | 1,689.05 | 1,689.05 |

**SON:** MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 190 No. de Entrada: 573

## APROBADO

| DATOS REGISTRO | |
|---|---|
| USUARIO: | **ACEDILLOA** |
| FECHA: | **30/09/2026** |

| DATOS APROBACIÓN | |
|---|---|
| FIRMA ELECTRONICA: | **X732PPDHFPKJDLB** |
| USUARIO: | **ACEDILLOA** |
| FECHA: | **30/09/2026** |

| DATOS SOLICITUD PAGO | |
|---|---|
| FIRMA ELECTRONICA: | |
| USUARIO: | |
| FECHA: | |

| DATOS AUTORIDAD APR. | |
|---|---|
| USUARIO: | |
| FECHA: | |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO**
FIRMA

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ**
FIRMA

# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

**Fecha impresión:** 28/10/2026
**Página:** 1 de 1
**Usuario:** KVELIZR
**Reporte:** R00822258.rdlc

**EJERCICIO:** 2026
**TIPO DE ENVIO:** SPI
**CODIGO ENTIDAD:** 181-0000-0000 **NOMBRE ENTIDAD:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

| FECHA DE BCE | No. CUR CONF / RCH. | No. de TRF. BCE | TIPO DE PAGO | RUC / CI. BENEFICIARIO | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | TIPO DE CUENTA | No. DE CUENTA | BANCO | MONTO | ESTADO | RECLASIFICADO | No. CUR RECLASIFICACION | RECLAF. PAGADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05/10/2026 | 126295347 | 87280 | CONTABLE | 0917038358 | YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER | AHORROS | 1024396346 | BANCO DEL PACIFICO | 1,689.05 | CONFIRMADO | NO | | NO |

**TOTALES** **No. CURs** **1** **MONTO CONFIRMADO** **1,689.05** **0**

**0**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES | FECHA DE INFORME |
|---|---|
| UNEMI-DPI-005-2026 | 08-10-2026 |

## DATOS GENERALES

| APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR | NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR |
|---|---|
| YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER | 0917038358 |

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR | CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | MADRID - ESPAÑA |

| FECHA SALIDA | HORA SALIDA | FECHA LLEGADA | HORA LLEGADA |
|---|---|---|---|
| 30/09/2026 | 18:35 | 07/10/2026 | 05:05 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

- Ph.D. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano

## INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: Miércoles 30 de septiembre - miércoles 07 de octubre del 2026

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0087-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de internacionalización y movilidad para participación de un delegado institucional en la ciudad de Madrid - España, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la internacionalización y la gestión institucional, desde el 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026.

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0568-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de un delegado institucional en la Agenda de Trabajo del Centro de Apoyo UNEMI en la ciudad de Madrid-España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 - Movilidad Internacional Saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0716-MEM, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, el cual consideran pertinente la participación del docente Mgs. Miguel Yuqui Ketil.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0690-MEM, remitió el Informe Técnico Institucional No.ITI-ADM-EMP-CM-124-2026, en el cual se establece que la pertinencia de la movilidad internacional y de la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D. Director de Planificación Institucional, respecto de las actividades de docencia distintas de la impartición de clases, se recomienda que estas se desarrollen en modalidad telemática, a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de las responsabilidades docentes.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM, el Mgs. Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, remite el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-036 relacionado a Informar Pertinencia para la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D. Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Mediante informe ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-005, se presenta la viabilidad de considera factible el permiso del profesional: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D, Director de Planificación Institucional, para que participe en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026, en Madrid, España. Movilidad, Internacional, Saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM, Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-Nro.062, relacionada a la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph. D., Director de Planificación Institucional, en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre del 2026. Esta resolución se emite en atención al Memorando Nro. En atención a Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-1244-MEM, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano.

En atención a RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 062 la cual resuelve lo siguiente: Artículo 1. – Aprobar la participación del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Ph.D, Director de Planificación Institucional y profesor de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, en la Agenda de Trabajo Institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España, del 30 de septiembre al 7 de octubre de 2026 (Movilidad Internacional Saliente), comprendiendo los tiempos de

desplazamiento estrictamente necesarios, de conformidad con el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-069-2026-TMNS-RRII y los demás informes que sustentan el expediente.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN**

**1. ACTIVIDADES REALIZADAS**

**30 de septiembre de 2026 (miércoles)**

Actividad: Reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para revisar el avance de la planificación institucional y las oportunidades de fortalecimiento académico, investigativo y de vinculación.
Durante la jornada se desarrolló una reunión de trabajo con los responsables del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, orientada a revisar el avance de la planificación institucional y las necesidades identificadas en su gestión. Se analizaron oportunidades para fortalecer las actividades académicas, de investigación y de vinculación en España, considerando su articulación con las prioridades institucionales de la Universidad Estatal de Milagro.

**1 de octubre de 2026 (jueves)**

Actividad: Reunión de trabajo para analizar las acciones previstas con la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y su articulación con los objetivos institucionales.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para analizar las acciones previstas con la UCM. El análisis se centró en las oportunidades de cooperación académica y de investigación, así como en su correspondencia con los objetivos y metas institucionales de la UNEMI, con el propósito de orientar iniciativas conjuntas pertinentes para el fortalecimiento de la gestión universitaria.

**2 de octubre de 2026 (viernes)**

Actividad: Revisión de oportunidades para desarrollar proyectos académicos, investigación, formación y transferencia de conocimiento con instituciones cooperantes en España.
Durante esta jornada se revisaron, conjuntamente con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, las oportunidades de colaboración con instituciones cooperantes en España. Se abordaron posibilidades para el desarrollo de proyectos académicos, actividades de investigación y formación, así como iniciativas de transferencia de conocimiento, considerando su aporte a las funciones sustantivas de la universidad.

**3 de octubre de 2026 (sábado)**

Actividad: Reunión de trabajo para identificar oportunidades de movilidad académica, intercambio y desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de los convenios vigentes.
Se analizaron oportunidades de fortalecimiento académico e investigativo mediante acciones de movilidad e intercambio de docentes y estudiantes. Asimismo, se revisaron posibilidades para desarrollar iniciativas conjuntas con instituciones de España, en el marco de los convenios vigentes, considerando su contribución a la cooperación y a la internacionalización institucional.

**4 de octubre de 2026 (domingo)**

Actividad: Revisión de acciones para fortalecer la presencia institucional de la UNEMI en España.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para revisar acciones orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional de la universidad en España. Se examinaron oportunidades académicas, científicas y de transferencia de conocimiento que pudieran contribuir a ampliar la cooperación institucional y a consolidar la proyección internacional de la UNEMI.

**5 de octubre de 2026 (lunes)**

Actividad: Revisión y coordinación de acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, particularmente con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
Durante la jornada se revisaron y coordinaron acciones de cooperación interinstitucional con actores estratégicos en España, con especial atención a las oportunidades de colaboración con la UNED. El trabajo se orientó a identificar posibilidades de cooperación y establecer líneas de acción y compromisos para el segundo semestre de 2026, en concordancia con las prioridades institucionales.

**6 de octubre de 2026 (martes)**

Actividad: Reunión de trabajo para el seguimiento de los compromisos y oportunidades identificados con la UCM y la UNED.
Se desarrolló una reunión de trabajo con el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid para dar seguimiento a los compromisos y oportunidades de cooperación identificados con la UCM y la UNED. Se revisaron las acciones abordadas durante las jornadas anteriores y las necesidades de coordinación para dar continuidad a las iniciativas académicas, investigativas y de cooperación institucional.

**7 de octubre de 2026 (miércoles)**

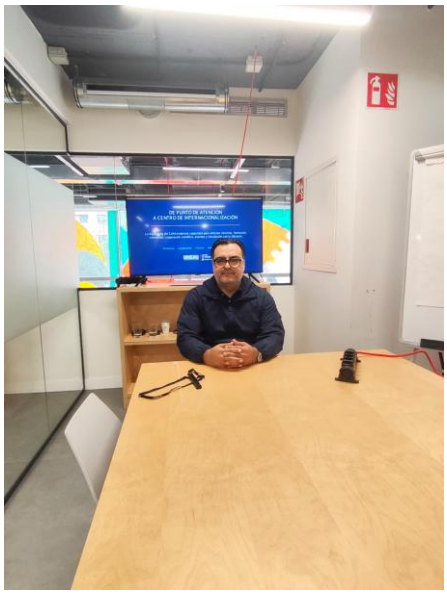
Actividad: Consolidación de las acciones identificadas y definición de compromisos, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento.
En la jornada de cierre se revisaron y consolidaron las acciones identificadas durante la agenda de trabajo institucional. La reunión se orientó a definir compromisos, responsables, resultados esperados y mecanismos de seguimiento en los ámbitos académico,

investigativo y de cooperación institucional, con el propósito de facilitar la continuidad de las acciones y su articulación con la planificación de la UNEMI.

## 2. CONCLUSIONES:

La comisión institucional cumplió satisfactoriamente con la agenda de trabajo programada en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, permitiendo revisar el avance de la planificación institucional e identificar oportunidades de fortalecimiento académico, investigativo y de cooperación en España. Las reuniones desarrolladas facilitaron el análisis de iniciativas de colaboración con la UCM y la UNED, así como la definición de compromisos y mecanismos de seguimiento orientados a dar continuidad a las acciones identificadas, en concordancia con los objetivos y metas institucionales de la Universidad Estatal de Milagro.

## 3. FOTOGRAFÍAS






| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA |
|---|---|---|---|
| FECHA | 30/09/2026 | 07/10/2026 | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios |
| HORA | 18:35 | 05:05 | |

**TRANSPORTE**

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mm-aaaa | HORA hh:mm |
| Aéreo | KLM | GYE-AMSTERDAM | 30/09/ 2026 | 18:35 | 1/ 10 /2026 | 13:15 |
| Aéreo | KLM | AMSTERDAM - MADRID | 01/ 10/ 2026 | 17:00 | 01 /10 /2026 | 19:35 |
| Aéreo | IBERIA | MADRID -GYE | 07/ 10 /2026 | 00:15 | 07/ 10 /2026 | 05:05 |

**OBSERVACIONES**

| FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO | NOTA |
|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL | El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. |
| MGS. YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER, PHD.<br>DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | |

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

| FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO | FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD |
|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA |
| **ING. GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD.**<br>**RECTOR** | **ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS.**<br>**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** |

IBERIA

IBERIA LINEAS AEREAS

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 2115797639

YUQUIKETIL/MIGUELJ
IB 0131 V C70CT00: 15
MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE

| Embarque empieza | Embarque termina | Puerta embarque | Asiento |
|---|---|---|---|
| Boarding begins | Boarding ends | Boarding gate | Seat |
| 40 min. | 15 min. | S | 36D |
| Antes de la salida | | Zona embarque | NO |
| Prior to departure time | | Boarding zone | |

Observaciones/Remarks

IB008900 060CT26 ES MADRID

POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)

EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage Seq/Nr. 213 Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4S

GRUPO 3



IBERIA

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

YUQUIKETIL/MIGUELJ

MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE

IBERIA LINEAS AEREAS

IB 0131 V 070CT00: 15

Puerta/Gate Embarque/Boarding

S 23: 35 36D NO

Equipaje/Baggage 213

MAD-TERMINAL 4S

ETKT 075 2115797639

Escaneado con CamScanner

KLM

YUQUI KETIL Miguel Javier

SEQ 24

KL 755 GUAYAQUIL AMSTERDAM

18:35/30SEP GYE ✈ AMS

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement 17:50 Gate 10 Zone 5

Gate closed Clôture 18:20

Seat /Siège 30G ECONOMY (M)

Arrival /Arrivée 13:15+1




SEQ 1

KL 1507 AMSTERDAM MADRID

17:00/01OCT AMS ✈ MAD

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement 16:28 Gate D81 Zone 3

Gate closed Clôture 16:45

Seat /Siège 25F ECONOMY (M)

Arrival /Arrivée 19:35 Terminal 2

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE

e-Ticket 0742142850427 - Booking Y6ZUOY

Escaneado con CamScanner

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 138**-CONT-2026

**Unidad solicitante:**
(Facultad o Departamento)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viáticos | ( X ) | Movilización | ( ) |
| Pasaje aéreo | ( ) | Ayuda Económica | ( ) |
| Pasaje Terrestre | ( ) | Gastos Varios | ( ) |
| Inscripción | ( ) | para movilización de vehículo | |

**El objetivo de la comisión:**
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-3192-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Director: Miguel Yuqui Ketil, Participación del en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, del 30 de septiembre al 7 de octubre.

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 30/9/2026 al 7/10/2026

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

| | | | | | | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **NÓMINA** | **CARGO** | **V. CERTIF** | **30% CONCEDIDO** | **70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN** | **GASTOS VARIOS** | **VALOR A PAGAR** |
| 1 | Miguel Javier Yuqui Ketil | Director | V. $ 1,689.05 | $ - | $ - | $ - | $ 1,689.05 |
| | | | **SUMAN** | $ - | $ - | $ - | $ 1,689.05 |

**OBSERVACIONES** Rendición de viaticos del 1 de sept al 5 de octubre más 1S del 2026 a España-Madrid, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 062

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

| PRESUPUESTO | PARTIDA | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
**Asistente tecnico de contabilidad institucional**

**Lugar y fecha de emisión:**
Milagro 12 de octubre de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
**Contador/a general**

## COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2026
**No. Fondo Global:** 190
**No. Formulario Interno:** 574
**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
**RUC/CI Responsable:** 0917038358
**Nombre Responsable:** YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER
**Monto Fondo Interno:** 1.689,05

| TESORERIA | |
|---|---|
| **Solicitud de Pago** | **Fecha de Pago** |
| | |

### RENDICION

**Monto Rendido:** 1.689,05
**Monto Líquido:** 1.689,05
**No. Entrada Rendición:** 582
**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
**Descripción:** MIGUEL YUQUI, Director Rep. 723 S/V 138 CE 1135 Ant de viat a ESPAÑA-MADRID, del 1 al 5 de oct más 1s, Participación en la agenda de trabajo institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 062
**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V 138 **Fecha Solicitud:** 12/10/2026
**No. Documento Aprobación:** S/V 138 **Fecha Aprobación:** 12/10/2026

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FAF | 002 | FRN | 0917038358 | 7114 | 7.114 | 1.689,05 | 1.689,05 |

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
FIRMA RESPONSABLE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FIRMA AUTORIZACION

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Institucion:** | 181 | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| **U. Ejecutora:** | 0000 | | Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original |
| **Unid. Desc:** | 0000 | | 012 | 010 | 2026 | **7114** | **7114** |

| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No. | No. Expediente |
|---|---|---|---|
| **COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS** | **RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS** | **6** | **6537** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Clase de Registro:** | **REGULARIZACIÓN** | **Clase de Gasto:** | **OTROS GASTOS** | RPA RTO DEV | |
| **Banco:** | | **Cuenta Monetaria:** | **1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES** | | |
| **Comprobante** | **GASTOS** | **Numero Operación** | 0 | | |
| **Beneficiario:** | **0968533430001** | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** | | | |

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | M O N T O |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 1,689.05 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL PRESUPUESTARIO** | **1,689.05** |
| **IVA** | **0.00** |
| **SUB - TOTAL** | **1,689.05** |
| **RETENCIONES IVA** | **0.00** |
| **TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO** | **0.00** |
| **TOTAL A PAGAR** | **1,689.05** |

**SON:** MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON 05/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 190 No Entrada: 573

## DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|---|---|
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>14/10/2026 | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO**<br>Funcionario Responsable | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ**<br>Director Financiero |

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | |
|---|---|---|
| **Institucion:** | 181 | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** |
| **U. Ejecutora:** | 0000 | |
| **Unid. Desc:** | 0000 | |

| Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc |
|---|---|

| Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original |
|---|---|---|---|---|
| 012 | 010 | 2026 | **7114** | **7114** |

| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No. | No. Expediente |
|---|---|---|---|
| **COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS** | **RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS** | **6** | **6537** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Clase de Registro:** | **REGULARIZACIÓN** | **Clase de Gasto:** | **OTROS GASTOS** | RPA RTO DEV | |
| **Banco:** | | **Cuenta Monetaria:** | **1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES** | | |
| **Comprobante** | **GASTOS** | **Numero Operación** | 0 | | |
| **Beneficiario:** | **0968533430001** | **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** | | | |

## D E D U C C I O N E S

## DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|---|---|---|
| **APROBADO**<br>FECHA:<br>14/10/2026 | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO**<br>Funcionario Responsable | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>**HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ**<br>Director Financiero |